



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**REF.: 63001311000220220026100 INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: LINA MARIA OSPINA ECHEVERRI
DEMANDADA: JOSE OLIMPO MOLINA ZULETA**

Dando alcance a la solicitud que antecede, y como quiera que a la fecha no se tiene certeza de la existencia de cronograma para la toma de muestras, se dispone, previo a librar el FUS respectivo, oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal – INML – y al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, para que en el término de ocho (8) días, informen si se cuenta con cronograma para el año 2024, para la toma de muestras de sangre para la práctica de prueba genética.

De no ser así, deberán informar una fecha estimada para la firma del contrato interadministrativo, teniendo en cuenta que se encuentra de por medio derechos de un menor de edad.

Por secretaría, líbrense los oficios respectivos y entérese de esta decisión al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5f8f94fd325dd566ed1c4f388622765f637c0a4691492d1070584809560b93a**

Documento generado en 18/12/2023 03:06:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>